

Copia.

Muy Sr. mio: De las Diferencias, & equibocacion
q^{ta} ha llave Vm al tpo de N^{ro} y Reuencos de las conuergend^{as}
en un oficio deques de uno varlan al pie de la canca de Aviro
o factura q^{ta} las acompañase de una Vm para auer de
de ellas a buelta de honor a esta Adm. genl. o a la panti
culax que huviere pasado la equibocacion p^{ta} paramen
deru imponer, y que se obligan por las panti^{tas} de abono
en las Relaciones de Valor.

Las cancas q^{ta} h^{ta} aqui se han dirijido inconueniente
contra la asist^{encia} de las Repeticiones a los Pueblos de
las Provincias de Paruro, Chumbivilcas, Corabambas,
Tarma, Paucartambo, Calca, y Luyo, y Vaudambas
y de los Rejados Pueblos de su Jurisdiccion huviere
alg unos que puedan recibir con mayor anticipa^{cion}
sus cancas por otra Casa, con aviro de Vm se les dara
el destino mas acertado

Dij q^{ta} a Vm m. L. Lima 24 de Marzo de 78
M. a Vm en un ser. = D. Josef Ant. de Toledo
M. N. Ignacio Fano de la Cab. = Curro.

